



"2026 – Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

POSADAS, 17 MAR 2026

RESOLUCIÓN Nº 068

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-447-25- Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Director de Educación Superior CGE S/ Aprob. Esp. Sup. "Mi primer libro" Isfd. N° 5; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 22 y 23 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso "Estrategias pedagógicas y prácticas inclusivas situadas", a realizarse en el año 2026, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 5 de la localidad de San Ignacio; y Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a) Institución que organiza la Capacitación: Instituto Superior de Formación Docente N° 5 de la localidad de San Ignacio; b) Denominación de la Capacitación: "Estrategias pedagógicas y prácticas inclusivas situadas"; c) Formato de la Capacitación: Curso; d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles y de todas las Áreas curriculares; e) Carga horaria de la Capacitación: 20 horas reloj; f) Localización de la propuesta: San Ignacio, Misiones; g) Opción Pedagógica: Presencial; h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: a realizarse en los meses de abril a octubre del año 2026; i) Convenios Interinstitucionales: lo realiza el Instituto Superior de Formación Docente N° 5 de la localidad de San Ignacio, conjuntamente con la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación; j) Cupos de Capacitación: 30 Docentes; k) Disertantes: Zalazar, Rosalba Noemí; l) Presupuesto: Gratuito para los Asistentes;

QUE, el desempeño Docente exige una formación permanente que permita afrontar los desafíos educativos actuales, marcados por la creciente diversidad en las aulas y la presencia de alumnos con distintas dificultades de aprendizaje como TDAH, dislalia, dislexia o discalculia. Estas realidades demandan de los educadores respuestas pedagógicas inclusivas, integrales y humanistas, que favorezcan no solo los aprendizajes escolares sino también el desarrollo personal, social y emocional de los estudiantes;

QUE, la escuela contemporánea se configura como un espacio de encuentro entre trayectorias diversas, donde la inclusión no puede ser entendida como un mero cumplimiento normativo, sino como una práctica ética y pedagógica sostenida en la reflexión, la actualización profesional y el compromiso colectivo. En este sentido, el rol Docente se redefine desde la capacidad de observar, escuchar y adaptar las estrategias didácticas a los distintos ritmos, estilos y necesidades de aprendizaje, promoviendo la equidad educativa;

QUE, para sustentar esta propuesta, se toma como referencia la Resolución N° 1912/13 Registro del Consejo General de Educación, que regula la integración de alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), articulándola con marcos teóricos

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 – Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

068

17 MAR 2026

que orientan una práctica reflexiva y situada;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

QUE, el fortalecimiento de la formación docente en torno a los trastornos y dificultades del aprendizaje resulta imprescindible para consolidar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Por lo cual, implica promover espacios de actualización y reflexión colectiva, donde los docentes, equipos directivos y familias construyan estrategias compartidas que garanticen el derecho a aprender de todos los estudiantes, reconociendo y valorando la diversidad como una oportunidad de crecimiento y transformación pedagógica.

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N°076/23 Reg. MECyT y N°1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 27, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 44/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, el Curso "Estrategias pedagógicas y prácticas inclusivas situadas", a realizarse en el año 2026, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 5 de la localidad de San Ignacio; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a las partes interesadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**
Mer.

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 – Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

068

17 MAR 2026

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

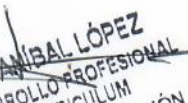

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones


ELSA ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTION EDUCATIVA
SUBSECRET. DE EDUCACION
Provincia de Misiones


Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

- a) Institución que organiza la Capacitación: Instituto Superior de Formación Docente N° 5 de la localidad de San Ignacio;
- b) Denominación de la Capacitación: "Estrategias pedagógicas y prácticas inclusivas situadas";
- c) Formato de la Capacitación: Curso;
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles y de todas las Áreas curriculares;
- e) Carga horaria de la Capacitación: 20 horas reloj;
- f) Localización de la propuesta: San Ignacio, Misiones;
- g) Opción Pedagógica: Presencial;
- h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: a realizarse en los meses de abril a octubre del año 2026;
- i) Convenios Interinstitucionales: lo realiza el Instituto Superior de Formación Docente N° 5 de la localidad de San Ignacio, conjuntamente con la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación;
- j) Cupos de Capacitación: 30 Docentes;
- k) Disertantes: Zalazar, Rosalba Noemí;
- l) Presupuesto: Gratuito para los Asistentes.


Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones


LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES